

DISPOSICION Ss.R.H. 1/18

Buenos Aires, 28 de junio de 2018

B.O.: 2/7/18

Vigencia: 1/7/18

Regímenes de promoción. **Ley 26.093**. Biocombustibles. Precio de adquisición del biodiesel, para su mezcla obligatoria con gasoil, a partir del 1/7/18.

Art. 1 – Fijase en pesos veinte mil novecientos cuarenta y cuatro (\$ 20.944) por tonelada el precio de adquisición del biodiesel para su mezcla obligatoria con gasoil en el marco de lo dispuesto por la Ley 26.093, el cual regirá para las ventas realizadas a partir del 1 de julio de 2018 hasta la publicación de un nuevo precio que lo reemplace.

Art. 2 – De forma.